



RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)

CÓDIGO:

F-BS-15

VERSIÓN:

6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	22 de Octubre de 2025	Periodo de Pago:	Del	04 de septiembre de 2025	Al	30 de Septiembre de 2025
Contrato No. y Fecha:	1912 del 04 de septiembre de 2025					
Contratista:	Jair Moreno Ibarra	C.C. o Nit. No.	17.389.759			
Representante Legal:	N/A	C.C. No.	N/A			
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago: 1		

Señores Gerencia de Contaduría, sirvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prórroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): Cinco millones novecientos cuarenta mil pesos Mcte. (\$5.940.000)

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA	Nombre:	EDGAR ALEXANDER QUITIAN BUSTOS
Cargo:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	Cargo:	GERENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
	Ordenador del Gasto		Supervisor

Firma:			
Nombre:	Edgar Alexander Quitian Bustos	Efraín Ureña Pacheco	Daniela López Pascuas
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Profesional Cps	Profesional Cps
Acción:	Revisión del Directivo del Área	Revisión Jurídica	Revisión Financiera

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10163**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 4 de septiembre de 2025

Beneficiario MORENO IBARRA JAIR

Nit: 17389759 - 3

No. C.D.P. : 3761

Fecha de Expedición del C.D.P.: 15 de agosto de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1912 Fecha: 4/09/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: BPIN 2024005500222 FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURIDICO ADMINISTRATIVAS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

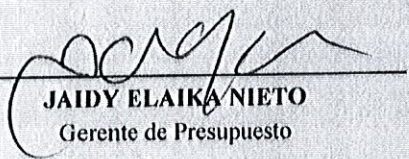
Cto. Utilidad : Secretaría de Gobierno y Seguridad

Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0308 - 2.3.45.4501.1000.005.2.3.2.02.02.008 - 20RB	BPIN 2024005500222. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS 25 CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Específica Recursos del Balance ICLD Clasificadores ~83111	22.000.000,00
Total Compromisos		\$22.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	\$5.940.000,00
Noviembre	6.600.000,00
Diciembre	9.460.000,00
Valor Total Prog.	\$22.000.000,00


JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de PresupuestoCARO CRUZ
PCT Enterprise - Page 2 of 3 - RPC 10163



**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
- BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,
Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
PARA LOS 25 CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL
META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2024005500222

Observaciones: PROYECTO POAI-2025 AJUSTADO MEDIANTE DECRETO 599 DE 2024 Y MODIFICADO
DECRETO 152 DE 2025.

En la fecha 12 de agosto de 2025, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD** ha
solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente
información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad.	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11011014503. Fortalecer operativa, técnica y administrativamente a 25 cuerpos de bomberos voluntarios del Departamento del Meta.
--	---	---	--------------------------------------	---

1. Actividad o componente a ejecutar: Asistencia técnica y asistencial a los 25 Cuerpos de Bomberos del Meta..

Objeto del gasto: Fortalecer la capacidad Institucional mediante el desarrollo de actividades jurídico -
administrativas a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Departamento del Meta.

Valor: \$24,420,000.00. Fuente de Financiación: 20 RB-Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Recursos del
Balance

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 13 de agosto de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
BPPID DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	1912 del 04 de septiembre de 2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Jair Moreno Ibarra	Nit./c.c.	17.389.759
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Edgar Alexander Quintan Bustos	c.c.	86.064.270
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURIDICO ADMINISTRATIVAS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	Veintidós millones de pesos m/cte. (\$22.000.0000)		
Término Inicial de Ejecución:	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	04 de septiembre de 2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	13 de diciembre de 2025
--	--------------------------	---	-------------------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
El departamento del Meta pagara al CONTRATISTA, el valor del contrato correspondiente a un periodo de ejecución de Tres (3) meses y Diez (10) días , calculado con base en o sobre un valor mensual de Seis millones seiscientos mil pesos mcte (\$6.600.000) , distribuidos de la siguiente manera:
A. Un (1) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables.

B. Dos (2) pagos mensuales correspondientes a meses completos de ejecución hasta el último día del mes calendario, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, cada uno por valor de seis millones seiscientos mil pesos mcte (\$6.600.000).

C. Un (1) último pago equivalente al número de días restantes necesarios para completar los TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS de ejecución contractual.

Previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):				
Número y Fecha:	10163 del 04 de septiembre de 2025.	Inversión	X	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	0308-2.3.45.4501.1000.005.2.3.2.02.02.008-20RB			
Valor: (Letras y Números)	Veintidós millones de pesos m/cte. (\$22.000.0000)			
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal				

Registro Presupuestal (Adición):				
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	N/A			
Valor: (Letras y Números)	N/A			
*Si no existen adiciones diligencie con N/A				
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición				

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Seguridad en las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos).
2. Fortalecer con la proyección de las Resoluciones de Personería Jurídica y reconocimiento de dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que sean requeridas.
3. Proyectar matrices y la documentación relacionada con el Fondo Departamental de Bomberos.
4. Apoyar en la proyección y trámite de Bancos de Programas y Proyectos y estudios de mercado de los proyectos requeridos por la Junta Departamental de Bomberos.
5. Citar y hacer seguimiento a las reuniones de la Junta Departamental de Bomberos.
6. Recopilar y consolidar de documentación legal relativa al Sistema Nacional de Bomberos (Actos administrativos como Resoluciones, Decretos, entre otros).

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO:
VERSIÓN:

1-25-18
02

8	Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Midea, teniendo en cuenta que el contrato se considera un compromiso del Estado en el cumplimiento de las fines sociales que busca la contratación, siendo con el Estado contratista. Por lo cual, además deberá existir oportunamente de acuerdo a los aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
9	Integrar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada una de las actividades del contrato.
10	Sumar el Acta de Inicio, Finalización y/o Ejecución del contrato.
11	Controlar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acapite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá tener cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Midea, publicados en la página web de la entidad.
12	Guardar la deuda reservada y contabilidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13	Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competen de acuerdo con el marco normativo.
14	Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y victimas mortales por posición del trabajo en el marco legal aplicable a las actividades en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15	Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16	Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, respecto al desarrollo del contrato.
17	Garantizar en el sistema del SECOP los documentos soporte de la cuenta de copro pinto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de ejecución de la misma.
18	Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.
El presente certificado es emitido por el supervisor del departamento y de la Gobernación del Midea, en virtud de la autorización otorgada en la resolución de la Junta Departamental de Bomberos, en la sesión de fecha 15 de mayo de 2018, en la cual se aprobó la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de la flota vehicular de la Junta Departamental de Bomberos, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.	
1	Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Seguridad en las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley 1812 de 2012 (Ley General de Bomberos).
2	Participar en la ejecución de las Resoluciones de la Junta Departamental de Bomberos, en la ejecución de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que sean requeridos.
3	Participar en la ejecución de los proyectos y la documentación relacionada con el Fondo Departamental de Bomberos.
4	Apoyar en la ejecución y trámite de Bancos de Programas y Proyectos y estudios de mercado de los proyectos requeridos por la Junta Departamental de Bomberos.
5	Clasificar y hacer seguimiento a las reuniones de la Junta Departamental de Bomberos.
6	Recopilar y organizar la documentación legal relativa al Sistema Nacional de Bomberos.
7	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
8	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
9	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
10	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
11	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
12	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
13	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
14	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
15	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
16	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
17	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
18	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
19	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
20	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
21	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
22	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
23	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
24	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
25	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
26	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
27	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
28	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
29	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
30	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
31	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
32	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
33	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
34	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
35	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
36	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
37	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
38	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
39	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
40	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
41	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
42	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
43	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
44	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
45	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
46	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
47	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
48	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
49	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
50	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
51	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
52	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
53	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
54	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
55	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
56	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
57	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
58	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
59	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
60	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
61	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
62	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
63	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
64	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
65	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
66	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
67	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
68	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
69	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
70	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
71	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
72	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
73	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
74	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
75	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
76	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
77	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
78	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
79	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
80	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
81	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
82	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
83	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
84	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
85	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
86	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
87	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
88	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
89	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
90	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
91	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
92	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
93	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
94	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
95	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
96	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
97	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
98	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
99	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.
100	Participar en la ejecución de los proyectos de la Junta Departamental de Bomberos.



CÓDIGO:	F-BS-16
VERSIÓN:	06

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A

**Inserte filas si requiere

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.145-0	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Pago Autorizado en el Presente Informe – Primer pago	04/09//2025	30/09/2025	\$5.940.000	27%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	1°/10/2025	13/12/2025	\$16.060.000	73%
Valor Total del Contrato Inicial	04/09//2025	13/12/2025	\$22.000.000	100%
*Inserte o Elimine filas si requiere.				
**Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
*Inserte o Elimine filas si requiere.				
**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A				
***Diligenciar en orden cronológico.				
****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$22.000.0000
--	----------------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	Septiembre 2025
Número de Planilla	89873133
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$3.500.000
Valor pagado a SALUD	\$437.500
Valor pagado a PENSIÓN	\$560.000
Valor pagado a ARL	\$18.300
Valor pagado a FSP	N/A
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago	
**Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO		CÓDIGO VERSIÓN	4-23-15 03
---	--	--	--------------------------	---------------

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME - PAGO PAGO	0000000000	0000000000	0000000000
---	------------	------------	------------

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME - PAGO PAGO	0000000000	0000000000	0000000000
---	------------	------------	------------

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME - PAGO PAGO	0000000000	0000000000	0000000000
---	------------	------------	------------

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME - PAGO PAGO	0000000000	0000000000	0000000000
---	------------	------------	------------

0000000000	0000000000
------------	------------

Valor pagado a FIC	0000000000
Valor pagado a AIL	0000000000
Valor pagado a PENSION	0000000000
Valor pagado a SALUD	0000000000
ISC (Ingreso Base de Cotizacion)	0000000000
Número de Póliza	0000000000
Ramo Cotizado	0000000000

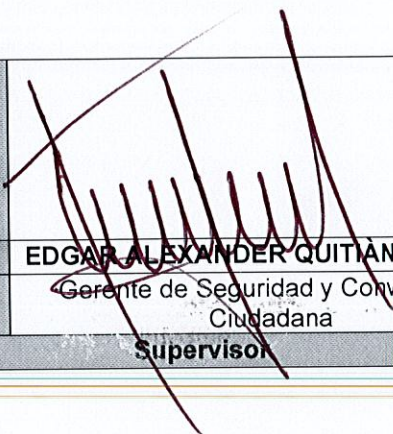
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, el día 22 del mes de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	EDGAR ALEXANDER QUITIAN BUSTOS
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
	Supervisor

		CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	
ERS-15	CÓDIGO	VERSION	03

Certificado expedido por el Personal de Salud o Personal Puesto
 de Salud, para el pago de los servicios de salud.

Se expide como requisito especial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, el día 22 del mes de Octubre de 2022.

Comienzo



Lic. ALVARO DORTAN BUSTOS
 Representante de la Asociación y Convivencia
 de la Población

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

db69be1a601707fb71cd4af8a75ed5ed9e16ec1fed4c36969405242107a9d13fea1c560d5b6a4f0196acdfd4f0ac8d0d

Número de Factura: FE-34

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 21/10/2025

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 21/10/2025/

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MORENO IBARRA JAIR

Nombre Comercial: MORENO IBARRA JAIR

Nit del Emisor: 17389759

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Meta

Régimen Fiscal: O-47

Municipio / Ciudad: Villavicencio

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CR 31 37 71 OF 203 BRR CENTRO

Actividad Económica: 6910

Teléfono / Móvil: 3107736597

Correo: asesorias-juridicas@hotmail.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL META

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 892000148

Departamento: Meta

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Villavicencio

Régimen fiscal: O-13

Dirección: CR 33 38 45

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6818500

Correo: hacienda@meta.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	008	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N 1912 DEL SEPTIEMBRE DEL 2025	ZZ	1,00	\$ 4.991.596,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 948.403,36	19,00			\$ 4.991.596,64

Notas Finales

prestacion de servicios contrato 1912 del 4 Septiembre al 30 de septiembre 2025, realizados en Villavicencio Meta

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/10/2025 09:36:06
Documento validado por la
DIAN:
21/10/2025 09:36:07
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4991596.64
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4991596.64
IVA	948403.36
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	948403.36
Total neto factura (=)	5940000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5940000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.991.596,64
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.991.596,64
IVA	948.403,36
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	948.403,36
Total neto factura (=)	5.940.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5.940.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089970353 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-03-05

[illegible]

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No1912 DEL AÑO 2025
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JAIR MORENO IBARRA**

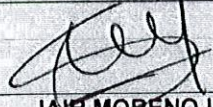
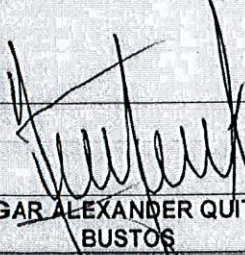
Número de proceso en SECOP:	CO1.PCCNTR.8275372		
Contrato No. y Fecha:	1912 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Fecha Acta de Inicio:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Contratista:	JAIR MORENO IBARRA	c.c. o Nit. No.	17.389.759
Representante Legal:	N/A	c.c. No.	N/A
Supervisor:	EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS	c.c. No.	86.064.270
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces) "FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURIDICO ADMINISTRATIVAS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000).		
Término de Ejecución:	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS		
Fecha Inicio:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Fecha Finalización:	13 DE DICIEMBRE DE 2025

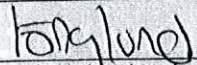
En la ciudad de Villavicencio, **EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS**, Supervisor delegado, identificado con cédula de ciudadanía N°86.064.270, designado mediante Resolución N° 212 del 04 de septiembre de 2025, y **JAIR MORENO IBARRA** identificado con cédula de ciudadanía número 17.389.759 suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	10163 del 04 de septiembre de 2025
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	04 de septiembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día del 04 de septiembre de 2025, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	JAIR MORENO IBARRA	EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS
	Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Leidy Leguizamón
Cargo:	Secretaria grado 02
Acción:	Proyectó

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF []
[]

IN SENATE,
January 11, 1901.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
JANUARY 11, 1901.

ALBANY:
J. B. LEECH, PRINTERS,
189 N. ALBANY STREET.
1901.

THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
HONORABLE SENATOR []

ALBANY, N. Y., JANUARY 11, 1901.

SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Yours obediently,
[Signature]
Commissioner of the Land Office

1 9 1 2
1 9 1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD 2025	Número Contrato	1 9 1 2	Fecha Contrato	0 4 SEP 2025
Dependencia Ejecutora:	Secretaria de Gobierno y Seguridad				
Contratista:	JAIR MORENO IBARRA			Nit. o c.c.	17.389.759
Representante Legal:				c.c.	

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500222 según certificado expedido el 13/08/2025.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupues- tal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – OFF aplica solo regali- as)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3761	15/08/2025	Construcción de Paz	83111	0308- 2.3.45.4501.100 0.005.2.3.2.02.0 2.008-20RB	N/A	\$24.420.000	\$22.000.000
TOTALES						\$24.420.000	\$22.000.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Contratación Directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

"FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURIDICO ADMINISTRATIVAS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

2) Término de Ejecución:

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co**SECOP II**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.145 B	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Veintidós millones de pesos m/cte. (\$22.000.000)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el Municipio de Villavicencio.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

El departamento del Meta pagara al CONTRATISTA, el valor del contrato correspondiente a un periodo de ejecución de **Tres (3) meses y Diez (10) días**, calculado con base en o sobre un valor mensual de **Seis millones seiscientos mil pesos mcte (\$6.600.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

A. Un (1) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables.

B. Dos (2) pagos mensuales correspondientes a meses completos de ejecución hasta el último día del mes calendario, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, cada uno por valor de seis millones seiscientos mil pesos mcte (\$6.600.000).

C. Un (1) último pago equivalente al número de días restantes necesarios para completar los **TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS** de ejecución contractual.

Prevía certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)

Código de
Actividad

1 7010 01

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

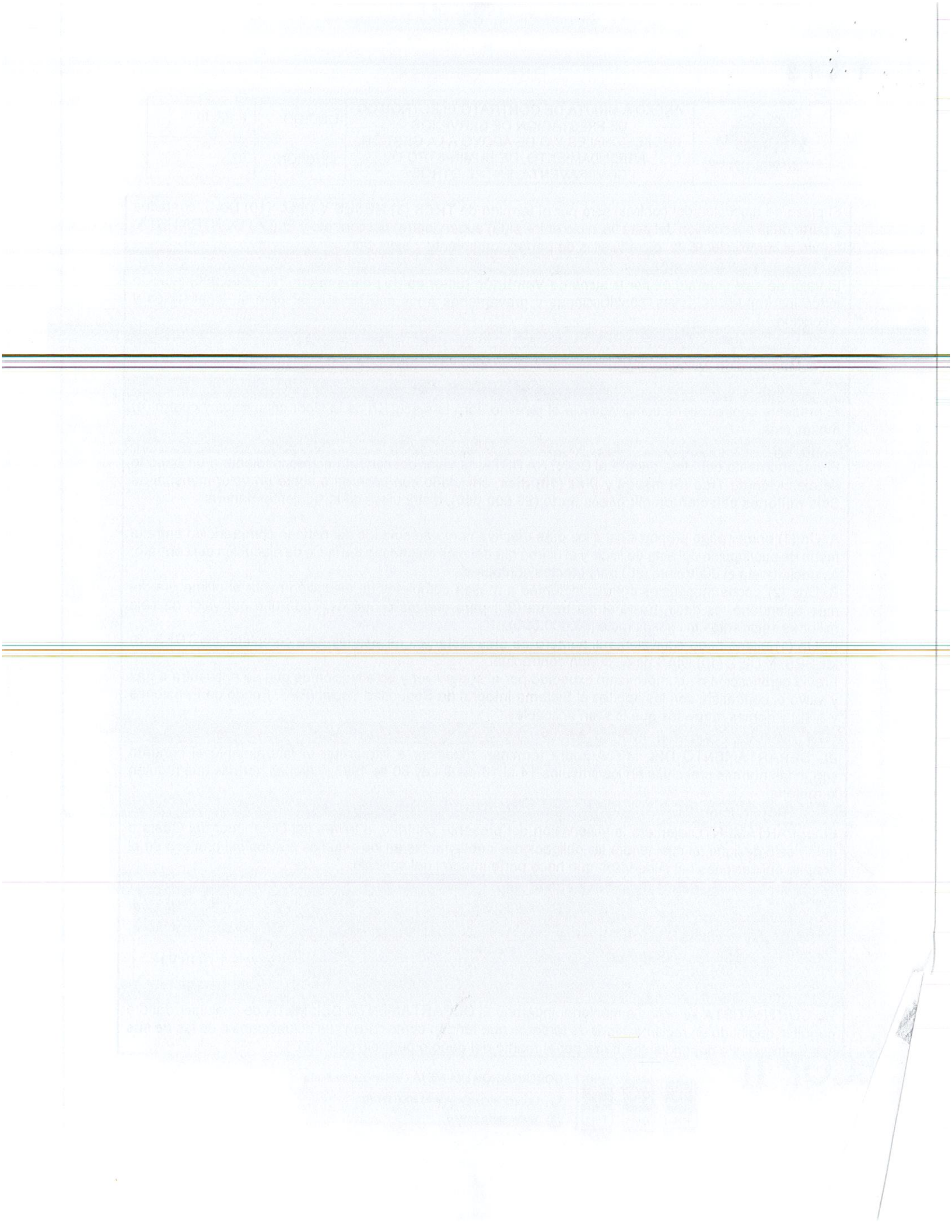
SECOP II



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802.000.145-5	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO DEL META.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DEL META. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos Integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del DEPARTAMENTO DEL META.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

SECOP II



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-5	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del DEPARTAMENTO DEL META en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

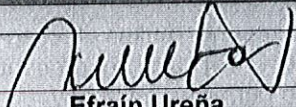
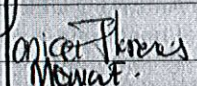
 JAIR MORENO IBARRA R/L N/A Contratista	 ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA Secretaria de Gobierno y Seguridad Ordenador del Gasto
---	---

04 SEP 2025

PARA PUBLICAR EN SECOP II

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP II
Gerente de Asuntos Contractuales

SECOP II

Firma:		Firma:	
Nombre:	Efraín Ureña	Nombre:	Miguel Flores
Cargo:	Abogado CPS	Cargo:	Revisó
	Proyectó		

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIÓ
FECHA 04 SEP 2025
HORA 10:47



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141176881576



(415)7707212489984(8020) 000014117688157 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 7 3 8 9 7 5 9 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 7 3 8 9 7 5 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Puerto López

5 7 3

31. Primer apellido

MORENO

32. Segundo apellido

IBARRA

33. Primer nombre

JAIR

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 31 37 71 OF 203 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

asesorias-juridicas@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 7 7 3 6 5 9 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 0 8 0 2 0 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 7 4 8 5 2

22 - Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176881576



(415)7707212489984(8020) 000014117688157 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 7 3 8 9 7 5 9 | 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

83. Nacional público

84. Nacional privado

85. Extranjero

86. Extranjero público

87. Extranjero privado

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 5 0 2 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



DEPARTAMENTO DEL META

NIT 802.000.148-3

RESOLUCIÓN N°212 DE 2025

Por medio de la cual se designa una supervisión.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el DEPARTAMENTO DEL META y **JAIR MORENO IBARRA** identificado con cédula de ciudadanía número 17.389.759 de Puerto López (Meta), celebraron el contrato de prestación de servicios **No 1912 del 04 de septiembre 2025**, cuyo objeto es: "FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURIDICO ADMINISTRATIVAS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", por valor de Veintidós millones de pesos m/cte. (\$22.000.000).

Que revisada la planta de personal de la Gobernación del Meta, se constató que **EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.064.270 de Villavicencio (Meta), está nombrado y debidamente posesionado como Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adscrito al despacho de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, y en virtud del principio de responsabilidad, la Secretaría de Gobierno y Seguridad del departamento del Meta designará a este funcionario como Supervisor.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, **EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS**, identificado con el número de cédula de ciudadanía número 86.064.270 de Villavicencio (Meta), como supervisor del contrato de prestación de servicios No 1912 del 04 de septiembre 2025, celebrado con **JAIR MORENO IBARRA** identificado con cédula de ciudadanía número 17.389.759 de Puerto López (Meta).

SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN N°212 DE 2025

Por medio de la cual se designa una supervisión.

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP II todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

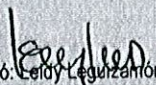
TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Dada en Villavicencio, el día Cuatro (04) de Septiembre de 2025.

Comuníquese y cúmplase.


ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaría de Gobierno y Seguridad


Elaboró: Cely Leguizamón
Secretaria



Nit. 880.002.984.4
Calle 38 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JAIR MORENO IBARRA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 17.389.759 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 357077726, abierta/o desde el 20/6/2010.

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Octubre del año 2025 /

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

REFERENCIA BANCARIA



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JAIR MORENO (NOMBRE)
identificado con Cédula de ciudadanía número 17.359.758 está vinculado al cce 10

Cuentas de Ahorros No. 327077726, abierta desde el 20/01/2010.

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Octubre del año 2020

Firma Autorizada

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	17/09/2025	89873133	\$1,036,800	

TOTALES SALUD		
Código EPS	Nombre	NIT
EPS02	EPS COOSALUD	900226715-3
		437 500

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	90026715-3	437.500	0		0		0	0	0	0	437.500	1

TOTALES PENSIÓN			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
25-14	Colpensiones	90033804-7	560.000

TOTALES RIESGOS LABORALES					
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades Ver	No. Autorización
14-23	Positiva Seguros	860011103-6	16.300		

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte ESP - Solidaridad	Aporte ESP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No Afiliados
25-14	Copensiones		560.000	0	0	0	0	0	0		560.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES				
Código ARL	Nombre	NIT	Contribución	Incapacidades
14-23	Positiva Seguros	880011165-p	Obligación 18.300	No. Autorización V-

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Paticado		Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor						Saldo	Favor			
14-23	Positiva Seguros	880011103-6	16.300				16.300	0		16.300			163	16.300	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF34	Coltem	892000146-3	21.000	0	0	21.000
						1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF34	Coltem	892000146-3	21.000	0	0	21.000
						1

TOTALES PARAFISCALES					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
0	0	0	0	0	SENA
0	0	0	0	0	ICBF
0	0	0	0	0	ESAP
					MEN

TOTALES PARAFISCALES					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
0	0	0	0	0	SENA
0	0	0	0	0	ICBF
0	0	0	0	0	ESAP
					MEN

		TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valores antes de IGE LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	437.500	437.500	✓
Pensión	1	560.000	560.000	✓
Riesgos Laborales	1	18.300	18.300	✓
CCF	1	21.000	21.000	✓
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTAL	4	1.036.800	1.036.800	

		TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valores antes de IGE LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	437.500	437.500	✓
Pensión	1	560.000	560.000	✓
Riesgos Laborales	1	18.300	18.300	✓
CCF	1	21.000	21.000	✓
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTAL	4	1.036.800	1.036.800	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA PLANILLA PLANILLA	FECHA PAISO (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAISO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMP. SANC.
					0
PERIODO SALIDA 2025-09	PERIODO INGRESOS 2025-09	1	17/09/2025	89873133	\$1,036,800
					TOTAL A PAGAR

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	17398759	JAIR MORENO IBARRA	CRA #1 # 37-71 BARRIO CENTRO	3107795897	asesor-as-judicas@hotmail.es	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I = Independiente			META	VILLAMERCIÑO	NO

[illegible]

A
D
A
G
A
D

1994

1994

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAIR MORENO IBARRA** identificado con C No **17389759**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
NI 892000148 DEPARTAMENTO DEL META	Fecha de inicio de cobertura: 04/09/2025 ✓ Estado Afiliación: Activo ✓ Fecha de inicio de Contrato: 04/09/2025 ✓ Fecha fin de Contrato: 13/12/2025 ✓ Tipo Vinculación: INDEPENDIENTE ✓ Clase de Riesgo: 1 ✓

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogota D.C. a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensor@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidencia que, JUAN MUÑOZ, IBARRA identificado con C.C. 11350328, registra la siguiente información:

Fecha de inicio de cobertura: 01/01/2025 Estado Afiliación: Activo Fecha de inicio de Contrato: 01/01/2025 Fecha fin de Contrato: 31/12/2025 Tipo Vinculación: Independiente Clase de Riesgo: 1	IN 89200148 DEPARTAMENTO DEL META
---	--

Por medio del presente se certifica que, el sistema aplica de forma automática la póliza de seguro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o póliza deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Este certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

GENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.